



ACUERDOS DE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO Sesión Ordinaria No-1, del 26 DE FEBRERO DE 2018

1. **SE RATIFICARON** , los siguientes miembros del Tribunal Superior de Elecciones:

PROFESORES REGULARES: <ul style="list-style-type: none">• Mgter. Guillermo Mosquera• Mgter. Josué Morales
PROFESORES EVENTUALES <ul style="list-style-type: none">• Mgter. Enoch Rodríguez
ESTUDIANTES: <ul style="list-style-type: none">• Luisa E. Beitia• Jazmín Miranda

2. **SE APROBÓ**, el acuerdo para tramitar la Evaluación de Título de Grado Académico de Doctor obtenidos en otras Universidades Nacionales o Extranjeras como se detalla a continuación:

“EVALUACIÓN DE TÍTULO(S) DE GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR OBTENIDOS EN OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS

Para tramitar la evaluación de título (s), para el grado académico de doctor, se deben seguir los siguientes pasos y entregar en la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Chiriquí, la siguiente documentación:

1. Llenar formulario de solicitud
2. Copia de la cédula de identidad personal o pasaporte.
3. Presentar original y entregar copia del o los títulos a evaluar.
4. Presentar original y entregar copias del registro académico (créditos) correspondientes a las asignaturas estudiadas y calificaciones obtenidas.
5. Boletín informativo u otra publicación oficial expedida por la universidad que le otorgó el título, que describa claramente la siguiente información:
 - Contenidos de los cursos del programa
 - Modalidad académica (presencial o a distancia (semi-presencial y virtual)
 - Plan de estudio
 - Duración e intensidad de cada curso
 - Escala de calificación
 - Duración del año académico, período en que se divide (semestre, cuatrimestre u otro)
 - Cualquier otro documento adicional que contribuya a la evaluación
6. Tesis o trabajo de investigación
7. Los títulos expedidos por Universidades Particulares de Panamá, deben

aportar la resolución por la cual la Universidad y el Programa fue aprobada por la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (C.T.D.A); de acuerdo a la ley 52 de 26 de junio de 2015.

8. Presentar original y entregar copia del recibo de pago expedido por la caja general de la Universidad Autónoma de Chiriquí, en concepto de evaluación de título de otras universidades, según consejo administrativo no. 1-2005 del 8 de enero de 2005.

Los docentes de la UNACHI, que realicen trámites académicos con estos títulos, deben presentar la correspondiente evaluación.

Observaciones:

1. Los documentos deben entregarse en un sobre amarillo.
2. Los títulos deben cumplir con la cantidad de créditos que exigen las normas en Panamá
3. La comisión evaluadora puede solicitar directamente a la Universidad que otorgó el título, información adicional o aclaraciones sobre el programa
4. Las dudas acerca de la aplicación del Reglamento de evaluación de títulos serán resueltas por el Consejo Académico a solicitud de la Secretaría General.

Este acuerdo se adiciona al capítulo II sobre Evaluación, del Reglamento de Reconocimiento, Evaluación, Reválida, Convalidación y Equivalencia de la UNACHI, aprobado en el CGU no. 3 del 13 de julio de 2007”.

3. **SE APROBÓ**, el Reglamento y Políticas del Proyecto: Programa de Implementación de la descentralización Presupuestaria de los Centros Regionales.
4. **SE APROBÓ**, el Reglamento para la Selección de Profesores Eventuales, Profesores Asistentes mediante el Concurso de Banco de Datos.
5. **SE APROBÓ**, las Áreas del Departamento de Psicología de la Facultad de Humanidades que comprende la Licenciatura de Psicología en sus siete áreas.

Área 1: General

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Psicología

ABREV	NUM.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE ASIGNATURA	CARRERA
PSIC	403	Ética en Psicología	21873	Licenciatura en Psicología
PSIC	408	Higiene Mental	21878	Licenciatura en Educación
PSIC	100ab	Psicología General	21834,21842	Licenciatura en Psicología
PSIC	103	Desarrollo Personal	21838	Licenciatura en Psicología
PSIC	204ab	Métodos de Investigación	24112,21856	Licenciatura en Psicología
PSIC	101	Principios Psicología	00775	Licenciatura en Adm. Pública
PSIC	120	Psicología Social	25164	Licenciatura en Sociología

PSIC	320	Psicología de la Nutrición	23958	Licenciatura en Nutrición y Dietética
PSIC	212	Psicología Social	21846	Trabajo Social
PSIC	202	Principio de Psicología	22558	Trabajo Social
PSIC	100	Psicología General	09462	Enfermería
PSIC	102	Desarrollo Personal	22481	Ingles
PSIC	200	Desarrollo Humano	23997	Español
PSIC	320	Psicología del arte	23737	Música

Área 2: Educativa

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Psicología

ABR	NUM	DENOMINACIÓN	CÓD. ASIG.	CARRERA
PSIC	202	Psicología del Aprendizaje	21850	Licenciatura en Psicología
PSIC	302a b	Psicología Educativa	21861	Licenciatura en Psicología
PSIC	308	Orientación Profesional	21869	Licenciatura en Psicología
PSIC	410	Practica Supervisada	21880	Licenciatura en Psicología
PSIC	400	Psicopedagogía	24122	Licenciatura en Psicología
PSIC	401	Psicología del escolar y del Adolescente	21871	Licenciatura en Educación
PSIC	402	Sistema Psicológico Aplicado a la Educación	21872	Licenciatura en Educación
PSIC	409	Problema de Aprendizaje	21879	Licenciatura en Educación
PSIC	410	Técnicas de Orientación Escolar	21880	Licenciatura en Educación

Área 3: Social

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Psicología

ABRE V	NUM.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE ASIGNATURA	CARRERA
PSIC	200ab	Psicología Social	21846,21852	Licenciatura en Psicología
PSIC	104	Psicología Educativa	21839	Licenciatura en Psicología
PSIC	106	Psicología Comunitaria	21844	Licenciatura en Psicología
PSIC	404	Psicología y Estructura Social	21874	Licenciatura en Psicología

Área 4: Familiar

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Psicología

Acuerdos de Consejo General Universitario 1-18, del 26 de febrero de 2018.

ABREV	NUM.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE ASIGNATURA	CARRERA
PSIC	303	Psicología Familiar	21863	Licenciatura en Psicología
PSIC	400	Estructura Dinámica y Familiar	24122	Licenciatura en Psicología
PSIC	401	Estudio del Ciclo Vital Familiar	21871	Licenciatura en Psicología
PSIC	402	Problemática Familiar en Panamá	21872	Licenciatura en Psicología
PSIC	403	Orientación Familiar	21873	Licenciatura en Psicología
PSIC	409	Orientación Familiar	21879	Licenciatura en Psicología
PSIC	407	Técnicas de Intervención Familiar	21877	Licenciatura en Psicología
PSIC	408	Prevención y Hábitos saludables	21878	Licenciatura en Psicología
PSIC	404 a	Practica supervisada	21874	Licenciatura en Psicología

Área 5: Desarrollo

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Psicología

ABREV	NUM.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE ASIGNATURA	CARRERA
PSIC	101	Psicología del Desarrollo	21835	Licenciatura en Psicología
PSIC	105	Psicología de la Adolescencia	21841	Licenciatura en Psicología
PSIC	300	Psicología de la Adulthood y Vejez	21858	Licenciatura en Psicología
PSIC	205	Psicología de la Adolescencia	21857	Licenciatura en Psicología
PSIC	301	Psicología de la Adulthood y la Vejez	21858	Licenciatura en Psicología

Área 6: Clínica

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Psicología

Acuerdos de Consejo General Universitario 1-18, del 26 de febrero de 2018.

ABREV	NUM.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE ASIGNATURA	CARRERA
PSIC	203ab	Psicología de la Personalidad	21851, 21855	Licenciatura en Psicología
PSIC	305 a	Introducción a la psicoterapia	24121	Licenciatura en Psicología
PSIC	307 a	Psicopatología General	24116	Licenciatura en Psicología
PSIC	411	Psicodiagnóstico	21881	Licenciatura en Psicología
PSIC	102	Psicobiología	21837	Licenciatura en Psicología
PSIC	107ab	Neuropsicología	21845,21847	Licenciatura en Psicología
PSIC	205a	Psicometría	21857	Licenciatura en Psicología
PSIC	205b	Técnicas Proyectivas	24114	Licenciatura en Psicología
PSIC	310a	Psicología Clínica	24119	Licenciatura en Psicología
PSIC	310b	Psicología Clínica	24120	Licenciatura en Psicología
PSIC	307a	Psicopatología	24116	Licenciatura en Psicología
PSIC	307b	Psicopatología	24118	Licenciatura en Psicología
PSIC	305a	Psicoterapia	24121	Licenciatura en Psicología
PSIC	305b	Psicoterapia	24123	Licenciatura en Psicología

Área 7: Organizacional

Título Básico: Licenciatura o Maestría o Doctorado en Psicología

ABREV	NUM.	DENOMINACIÓN	CÓD. DE ASIG.	CARRERA
PSIC	306	Psicología Organizacional	21866	Licenciatura en Psicología
PSIC	130a	Psicología Publicitaria	09084	Licenciatura en Publicidad
PSIC	130b	Psicología Publicitaria	09151	Licenciatura en Publicidad
PSIC	310	Relaciones Humanas	21593	Licenciatura en Psicología
PSIC	234	Psicología Institucional	20157	Licenciatura en Administración Educativa
PSIC	100	Psicología Industrial	08215	Técnico Secretariado Ejecutivo

6. **SE APROBÓ**, la modificación del Ordinal F referente a la Experiencia Profesional y Docente de los Criterios de Evaluación para Concurso Formales e Informales y Ascensos de Categoría de la siguiente manera:

“F. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Se entiende por Experiencia Profesional y Técnica, las labores realizadas después de la obtención del grado académico y propio de la profesión o actividad, correspondiente al Área Objeto del Concurso, o Área Afín.

Las labores docente a nivel de enseñanza media, primaria y preescolar se evalúa como experiencia profesional, siempre que esté debidamente certificado por el Ministerio de Educación y que haga constar el cargo desempeñado y periodos de inicio y finalización de labores. Cuando el cargo desempeñado no guarde relación directa o a fin con el grado académico básico y con el área a concurso, no merecen puntuación.

Colegios Privados. Debe presentarse certificación firmada por el Ministerio de Educación.

Los puntos correspondientes a un año de Experiencia Profesional y Técnica, no podrán exceder tres (3) puntos por año, máximo treinta (30) puntos señalados en el cuadro de evaluación. Si la contratación en la Universidad Autónoma de Chiriquí es a tiempo parcial, se considerarán la experiencia docente y profesional simultáneamente, siempre y cuando no se exceda al máximo de puntos por año, señalados en el cuadro de evaluación en la categoría que se evalúa.

Otras Instituciones. Presentar certificación oficial en papel membretado y sellado, que haga constar el, o los cargos y funciones desempeñados en el área de la especialidad y periodos de inicio y finalización de laborales”.

En el caso de las profesiones liberales o profesionales independientes (papel membretado y sellado) deben presentar certificación de la institución o empresa competente. Se entiende que las funciones están establecidas en la ley que regulan dichas profesiones.

Una vez aprobada la modificación al ordinal F de los criterios de Evaluación para Concurso Formales e Informales y Ascensos de Categoría, se le considere la experiencia profesional a todos aquellos docentes que fueron evaluados y beneficiados con la Ley 6 del 23 de marzo de 2016, y se les otorgue los puntos correspondientes.

7. **SE APROBÓ**, la creación de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, la cual seguirá perteneciendo a la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, hasta tanto la infraestructura de la Facultad de Medicina esté debidamente terminada.

Una vez finalizada dicha infraestructura, la carrera de Tecnología Médica será trasladada a la Facultad de Medicina, Área Ciencias de la Salud, por referencia a la normativa establecida por CONEAUPA (Gaceta Oficial del 17 de junio de 2013).

**SECRETARÍA GENERAL
SECCIÓN PARLAMENTARIA**

/Elvia

Acuerdos de Consejo General Universitario 1-18, del 26 de febrero de 2018.